Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 24 de noviembre de 2026

VISTO el Expediente MPA-E-65567/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramitó oportunamente el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado por quien suscribe; y la Sra. Estefanía PEREZ, el que se encuentra registrado bajo el Nº 27550.

Que obra en actuaciones la intervención e instrucción de la Sra. Secretaria de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, solicitando proceder con la rescisión contractual por razones de índole administrativa y presupuestaria vinculadas a la reorganización de los recursos disponibles de esta cartera ministerial.

Que a orden 69, obra correo electrónico de fecha 12 de noviembre de 2026, mediante el cual se notificó a la Sra. Estefanía PEREZ, en el domicilio electrónico denunciado, que según lo estipulado en la cláusula séptima de dicho contrato, la Provincia comunica fehacientemente la decisión de rescindir el contrato a partir del día 1 de diciembre de 2026, siendo el día 30 de noviembre de 2026 la última jornada de prestación efectiva de sus servicios de limpieza en las dependencias de este Ministerio.

Que a orden 70 obra la constancia de recepción y acuse de recibo del correo electrónico mencionado, de fecha 12 de noviembre de 2026, habiéndose cumplido con el plazo mínimo de quince (15) días corridos previsto contractualmente.

Que en orden 74 la Secretaría Legal del Ministerio de Producción y Ambiente tomó intervención, expidiéndose por medio del Informe S.L. -MPYA N° 39/26, que por economía procedimental se tiene por reproducido.

Que por los motivos expuestos resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, formalizando la rescisión del contrato mencionado en el primer considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el art. 16 de la Ley Provincial N°1511 y del Decreto Provincial N° 230/26.

Por ello:

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Nº 27550; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

representada por quien suscribe; y la Sra. Estefanía PEREZ, DNI Nº 33.191.927; con efectos a partir del día 1 de diciembre de 2026, siendo el día 30 de noviembre de 2026 su última jornada de prestación efectiva de servicios. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. Nº 417/26.-

G.T.F.
M.O.

DEVITA Francisco Reynaldo
Firmado digitalmente por DEVITA Francisco Reynaldo
Fecha: 2026.11.24 09:52:24 -03'00'